

**Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13067-19-1051-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1051

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,035.0
Muestra Auditada	1,035.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 4000 Traslados, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los cuales, se revisó una muestra de 1,035.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>Contó con un Manual de Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional de Tezontepec de Aldama.</p> <p>Integró el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tezontepec de Aldama, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Dispone de un Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tezontepec de Aldama, en donde se establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>Cuenta con un Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tezontepec de Aldama en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.</p>	<p>No integró el Comité de Obras Públicas del Municipio de Tezontepec de Aldama, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Contó con el Plan Municipal de Desarrollo de Tezontepec de Aldama 2020-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</p> <p>Dispone de Programa de la Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2020-2024 del Municipio de Tezontepec de Aldama.</p>	<p>No evalúan los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Dispone de un manual para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y financieras.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Contó con un programa de sistemas informáticos que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>Evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 1,035.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

3. Con el reporte del destino de gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó una muestra de auditoría que corresponde a 1 contrato con número MTA-TM-AD-03-2021 del cual se pagaron 1,035.0 miles de pesos para la adquisición de despensas a solicitud del área del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, del análisis de la documentación del proceso de adjudicación y contratación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que comprende la autorización de recursos mediante acta de cabildo, el Programa Anual de Adquisiciones, el estudio de mercado, el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los montos máximos y modo de adjudicación publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, la constancia de situación fiscal de la persona física adjudicada, el dictamen económico y de adjudicación, asimismo, del contrato formalizado, se desprende que la entidad auditada se ajustó a la normativa aplicable, además el contratista no se encontró inhabilitado por la autoridad competente y cumplió con los requisitos solicitados por la entidad.

4. Del contrato seleccionado como muestra de auditoría con número MTA-TM-AD-03-2021 para la adquisición de despensas a solicitud del área del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, se revisó la cláusula relativa para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de la cual el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, no exhibió la garantía correspondiente.

La Contraloría Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. PMTA/CIM/AI/38/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. De la información proporcionada por el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, correspondiente al contrato con número MTA-TM-AD-03-2021, se realizó el análisis del reporte fotográfico, el formato de estudio socio económico, el oficio de solicitud de despensa, los escritos de recibo y agradecimiento, la lista de beneficiarios, las facturas, las pólizas de gasto, el estado de cuenta bancario y la transferencia bancaria, con lo que se constató que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable y de acuerdo con las cláusulas del contrato, asimismo, se cumplió con la vigencia de ejecución pactada, con la documentación que justifica y comprueba el gasto, así como con los entregables de identificación y de los beneficiarios.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,035.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.